

RESOLUCIÓN NÚMERO **004297** DEL **06 NOV. 2014**

"Por la cual se designa el equipo técnico que desarrollará lo dispuesto en el Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y los sindicatos solicitantes del INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el numeral 1 y 6 del 8 artículo del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral tercero del Acuerdo celebrado el día 28 de Mayo de 2014 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y los sindicatos solicitantes del INPEC, se acordó:

El gobierno nacional instalara una mesa técnica, con participación de los representantes sindicales, que tendrá por objeto: 1.- Desarrollar el Estudio Técnico para la viabilización y gestión ante las entidades competentes del Proceso de Reclasificación Salarial de los Empleos Penitenciarios y Carcelarios de manera gradual, el cual comenzará con solicitud de inclusión dentro del presupuesto del año 2015 a 2018 2.- Adelantar las gestiones tendientes al fortalecimiento de la planta de personal en los términos de la Ley 1709 de 2014, incluyendo la Nivelación Salarial y Prestacional".

Que el parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 1709 de 2014, establece que el INPEC, previo concepto favorable del Consejo Directivo de la Entidad, presentará, dentro del año siguiente a la publicación de la citada ley, los respectivos estudios con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación para el fortalecimiento de la Planta de Personal.

Que con oficio de radicado 76669 del 19 de junio de 2014, suscrito por el señor Christian Edisson López Mora - Secretario Técnico de la Bancada Sindical, se presentó ante la administración el equipo técnico de trabajo de las organizaciones sindicales que colaborará en las funciones propias de la mesa técnica.

Que el 24 de septiembre de 2014 mediante Acta 18, se presentaron modificaciones al equipo técnico de los sindicatos solicitantes que colaborará en las funciones propias de la mesa técnica.

Que mediante oficio 8100-DINPE-5032 de 7 de octubre de 2014, suscrito por el señor Teniente Coronel Jhon Alejandro Murillo Pérez Director General del INPEC, se designan los representantes de la administración que integrarán el equipo técnico de trabajo que colaborará en las funciones propias de la mesa técnica.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se designa el equipo técnico que desarrollará lo dispuesto en el Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y los sindicatos solicitantes del INPEC"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como representantes por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para la correspondiente ejecución de funciones propias de la mesa técnica, a los siguientes:

T. Ernesto Fontecha	Dirección Escuela de Formación
Olga Bautista Rodríguez	Oficina Asesora Jurídica
Víctor Manuel Tique	Oficina Asesora de Planeación
Angélica Rodríguez Barreto	Subdirección del Talento Humano
Dg. Manuel Peña Guerrero	Subdirección Cuerpo de Custodia

ARTÍCULO 2°. Designar como suplentes de los representantes por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para la correspondiente ejecución de funciones propias de la mesa técnica, a los siguientes:

T. Fernando Sanabria	Dirección Escuela de Formación
John Fredy Abril Pinzón	Oficina Asesora Jurídica
Alvaro Augusto Vargas Cruz	Subdirección del Talento Humano
Dg. Puno Rodríguez Jiménez	Subdirección Cuerpo de Custodia

ARTÍCULO 3°. Reconocer como representantes de las organizaciones sindicales, para la correspondiente ejecución de funciones propias de la mesa técnica, a los siguientes integrantes de los sindicatos:

José Gerardo Estupiñan Ramírez
Cristian Oviedo Mogollón
Yolanda Paredes Salazar
Wilson Ayala Pérez
Olga Lucía Wittigham
Adriana Villanueva Arcila

Parágrafo: Este reconocimiento se confiere sin perjuicio de las asesorías que externamente puedan recibir los representantes sindicales de acuerdo a las propuestas que se desarrollen en ejercicio de la autonomía sindical.

ARTÍCULO 4°. Reconocer como suplentes de los representantes de las organizaciones sindicales, para la correspondiente ejecución de funciones propias de la mesa técnica, a los siguientes integrantes de los sindicatos:

Horacio Bustamante Reyes
Nelson Enrique Barrera Morales
Jorge Humberto Palencia Galvis
Néstor Daniel Bernal Reyes
Danilo Sanabria Herrera
Deiby Alberto Sáenz Rodríguez

ARTICULO 5°. Los representantes designados en los artículos anteriores tendrán un carácter técnico y no poder decisorio.

"Por la cual se designa el equipo técnico que desarrollará lo dispuesto en el Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y los sindicatos solicitantes del INPEC"

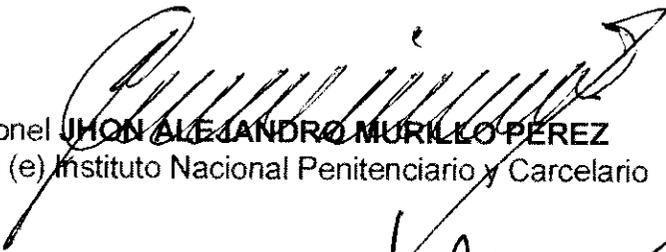
ARTICULO 6°. Las funciones asignadas como miembro de la mesa técnica se ejecutarán sin perjuicio del normal desarrollo de las funciones asignadas en cada una de las dependencias.

ARTICULO 7°. Durante el término de la elaboración de los estudios técnicos, los empleados públicos que participan dentro de la mesa técnica, gozaran de las garantías del fuero y permiso sindical, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

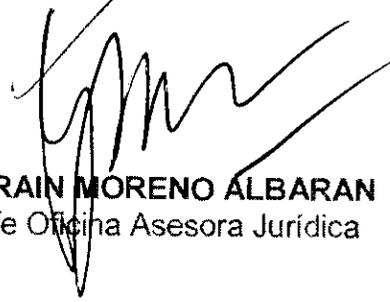
ARTICULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 06 NOV. 2014


Teniente Coronel **JOHN ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


BEATRIZ EUGENIA ALZATE GARCÍA
Subdirectora de Talento Humano


EFRAIN MORENO ALBARAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por: Angélica Rodríguez Barreto – Coordinadora Grupo Prospectiva Talento Humano
Fecha elaboración: 06/10/2014

